



Junta de
Castilla y León

Consejería de Educación

CURSO
2021/2022

PLAN DE INICIO DE CURSO



CRA RUTA DE LA PLATA
~ Puerto de Béjar ~

0. ÍNDICE

1. CONSIDERACIONES GENERALES -----	4
1.1 Equipo coordinador-----	4
1.2 Traslado de la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención-----	5
2. MEDIDAS DE SEGURIDAD HIGIÉNICO-SANITARIAS -----	8
2.1 Medidas relativas a la distancia de seguridad-----	8
2.2 Medidas relativas al uso de mascarilla-----	8
2.3 Medidas higiénicas para la prevención de contagios-----	10
2.3.1 Distribución de jabón, papel, papeleras y geles hidroalcohólicos-----	10
2.3.2 Infografías sobre medidas de protección, lavado de manos y otras-----	11
2.4 Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones-----	12
3. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS -----	13
3.1 Medidas de acceso al centro educativo-----	13
3.2 Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras-----	14
3.3 Medidas para la gestión de las aulas-----	15
3.4 Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo-----	17
3.5 Medidas para la gestión de los baños-----	18
3.6 Medidas para la gestión de sala de profesores, sala de reuniones y despachos-----	18
3.7 Medidas para la gestión de las bibliotecas-----	19
3.8 Otros espacios-----	20
3.8.1 Atención a padres/madres o tutores legales-----	20
3.8.2 Atención a repartidores-----	20
4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO -----	20
4.1 Medidas para la organización de los grupos estables de convivencia-----	20
4.2 Medidas para la organización del resto de grupos-----	21
5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA ENSEÑANZA -----	22
6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS -----	23
6.1 Medidas para la gestión de las actividades extraescolares-----	23
6.1.1 Medidas generales-----	23
6.1.2 Medidas específicas-----	23
6.2 Medidas para la gestión de los servicios complementarios-----	25
6.2.1 Transporte escolar-----	25
DILIGENCIA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTO -----	26

CÓDIGO DE CENTRO:	37004984
DENOMINACIÓN:	CRA Ruta de la Plata
LOCALIDAD:	Puerto de Béjar
PROVINCIA:	Salamanca
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:	E. infantil / E. primaria

FECHA DE REMISIÓN DEL PLAN:	08/07/2021
------------------------------------	------------

INSPECTOR:	Avelino Jiménez Cruz
-------------------	----------------------

Todas las medidas y recomendaciones contempladas en este Plan de inicio de curso 2021/2022 se deberán adaptar, de acuerdo con la evolución de la situación epidemiológica, a las indicaciones de las autoridades sanitarias y a las guías, protocolos y procedimientos de actuación existentes o que se desarrollen en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para cada escenario previsto de transmisión del SARS-CoV-2.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El presente plan, tomando como referente el *Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022*, tratará de ajustarlo a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten (número de alumnos y grupos, personal docente y no docente, características y disposiciones de aulas y resto de espacios o servicios ofrecidos).

A partir de ello se concretarán las medidas que se van a adoptar en relación a cada uno de los epígrafes que lo componen (medidas de seguridad, utilización de espacios, distribución de horarios y agrupamiento del alumnado), previendo distintas medidas organizativas, la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordarlos, en base a las diferentes consideraciones recogidas en el Protocolo.

Las medidas preventivas tendrán como objetivo principal garantizar la seguridad y la salud del personal y del alumnado frente al coronavirus COVID-19, centrándose en dos ejes principales:

- Evitar los contagios
- Detectar precozmente y aislar los posibles casos que puedan producirse en los centros.

Por ello, resulta prioritario determinar que no podrán acudir al centro, bajo ningún concepto, las siguientes personas:

- a. Los escolares, docentes y trabajadores que tengan algún síntoma compatible con COVID-19.
- b. Las personas que estén en aislamiento por haber sido diagnosticados de COVID-19.
- c. Las personas que estén en cuarentena por haber sido contactos de un caso positivo de COVID-19 o de una persona que tenga o, haya tenido síntomas compatibles con COVID-19 y esté a la espera de la realización de la prueba o de su resultado.

1.1 Equipo coordinador

Según refiere el Protocolo de Organización y Prevención, en cada centro educativo se conformará un equipo coordinador de las diferentes medidas a desarrollar relacionadas con la crisis del COVID-19 para el curso académico 2021/2022, estando constituido el mismo por el director, la secretaria y, según determinación del equipo directivo en base a la extensión geográfica del CRA y las singulares características en la conformación de las unidades que lo integran, por los tutores de cada una de estas.

CARGO/PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO	EMAIL
Director Responsable COVID			
Secretaria Suplente de respon.			
Tutor/a P6A	Pendiente de adscripción		
Tutor/a P5B	Pendiente de adscripción		
Tutor/a P5C	Pendiente de adscripción		
Tutor/a P6D	Pendiente de adscripción		
Tutor/a P5E	Pendiente de adscripción		

1.2 Traslado de la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención

El equipo directivo del centro garantiza que toda la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas llegará a toda la comunidad educativa, estableciendo los mecanismos de comunicación oportunos en casa caso para garantizar la recepción de la información y para la resolución de las dudas que surjan al respecto.

Los canales prioritarios para proporcionar la información necesaria en relación a todas las actuaciones a desarrollar será la cuenta de correo corporativo del alumnado, disponiendo a su vez de aquellos contenidos de carácter más relevante y/o urgente en la página web del centro. Si fuera preciso, con objeto de garantizar la recepción de la información por parte de determinadas familias, se establecerá comunicación telefónica directa con los interesados.

Se facilitará al personal del centro los conocimientos sobre medidas de prevención. En el caso de los docentes esta información será facilitada, además de por los medios señalados en el párrafo anterior, a través de la reunión extraordinaria de la comisión de coordinación pedagógica y del claustro de inicio de curso, fijadas ambas sesiones para el día 2 de septiembre de 2021, sin perjuicio de la disposición para su conocimiento y cumplimiento de toda aquella documentación que sea procedente en el enlace del dispositivo de almacenamiento masivo compartido por el equipo directivo con todos los miembros del equipo docente.

También se proporcionará al alumnado en los primeros días de clase, a través del tutor preferentemente, la información necesaria sobre horarios de entrada y salida, horario de servicios complementarios, recomendaciones sobre el uso de los espacios comunes y medidas higiénico-sanitarias que se deben aplicar, en especial las relativas al mantenimiento de la distancia de seguridad mínima, el uso de la mascarilla en caso de no poder mantener dicha distancia, el lavado de manos y el uso del gel.

Toda la información sobre medidas higiénico-sanitarias y organizativas será trasladada a las familias mediante circular informativa al correo corporativo de su hijo/a el día 3 de septiembre, con anterioridad suficiente al comienzo de las actividades lectivas. Asimismo, dispondrán de toda la información necesaria al respecto en la página web del centro desde los últimos días del mes de agosto. No obstante, para asegurar la transmisión de dicha información y poner en conocimiento de la totalidad de la comunidad educativa el contenido del presente plan y las líneas de actuaciones a seguir, se convocará sesión extraordinaria del consejo escolar del centro en los primeros días del mes de septiembre.

Desde el centro se dispondrá, a través de las personas que se determinan en este documento, la colocación de la información gráfica sobre las medidas higiénico-sanitarias (infografías, cartelería, señalización de accesos, vías de tránsito, etc.) en los lugares del centro que se determinen, como accesos, aulas, comedores, sala de profesores, etc., de manera que fomenten su cumplimiento y comprensión. Esta información se mantendrá actualizada según los criterios establecidos por las autoridades sanitarias.

DOCUMENTO	DESTINATARIOS	COMUNICACIÓN/DIFUSIÓN			MEDIO DE RESPUESTA A LAS DUDAS
		Medio	Momento	Responsables	
<i>Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022</i>	Equipo Directivo	Publicación	-----	-----	-----
	Órganos de coordinación docente	Reunión CCP extraord.	02/09/2021	Equipo directivo	Atención directa
	Claustro	Sesión ordinaria	02/09/2021		Atención telefónica
	Familias / AMPAS	Web Circular informativa	1ª semana septiembre		Correo electrónico
Plan inicio de curso 2021/2022	Equipo Directivo	Publicación	-----	-----	-----
	Claustro	Sesión ordinaria	02/09/2021	Equipo directivo	Atención directa
	Consejo Escolar	Sesión extraordinaria	1ª semana sept.		Atención telefónica
	Familias / AMPAS	Circular informativa	03/09/2021		Correo electrónico
Medidas de prevención e higiene	Claustro	Sesión ordinaria	02/09/2021	Equipo directivo	Atención directa
	Consejo Escolar	Sesión extraordinaria	1ª semana sept.		Atención telefónica
	Familias / AMPAS	Web Circular informativa	1ª semana sept.		Correo electrónico
	Alumnos	Charla informativa	1ª semana clase	Tutor/a	Atención directa
	Ayuntamientos	Reunión telefónica	1ª semana sept.	Equipo directivo	Atención telefónica
	Personal de limpieza	Reunión telefónica	1ª semana sept.		Correo electrónico
	Personal serv. transporte	Reunión telefónica	1ª semana sept.		
Cartelería sobre medidas de seguridad	Claustro	Sesión ordinaria	02/09/2021	Equipo directivo	Atención directa
	Consejo Escolar	Sesión extraordinaria	1ª semana sept.		Atención telefónica
	Familias / AMPAS	Web Circular informativa	1ª semana sept.		Correo electrónico
	Alumnos	Charla informativa	1ª semana clase	Tutor/a	Atención directa
	Personal de limpieza	Reunión telefónica	1ª semana sept.	Equipo directivo	Atención telefónica

DOCUMENTO	DESTINATARIOS	COMUNICACIÓN/DIFUSIÓN			MEDIO DE RESPUESTA A LAS DUDAS
		Medio	Momento	Responsables	
Medidas organizativas del centro (horarios, accesos,...)	Claustro	Sesión ordinaria	02/09/2021	Equipo directivo	Atención directa
	Consejo Escolar	Sesión extraordinaria	1ª semana sept.		Atención telefónica Correo electrónico
	Familias / AMPAS	Web Circular informativa	1ª semana sept.		Atención directa
	Alumnos	Charla informativa	1ª semana clase	Tutor/a	Atención directa
	Personal de limpieza	Reunión telefónica	1ª semana sept.	Equipo directivo	Atención telefónica Correo electrónico
	Personal serv. transporte	Reunión telefónica	1ª semana sept.		Atención telefónica Correo electrónico
Plan de contingencia curso 2021/2022	Equipo Directivo	Publicación			
	Claustro	Sesión ordinaria	1ª semana oct.	Equipo directivo	Atención directa
	Consejo Escolar	Sesión ordinaria	1ª semana oct.		Atención directa
	Familias / AMPAS	Circular informativa	1ª semana oct.		Atención telefónica Correo electrónico
Plan de digitalización de centro	Equipo Directivo	Publicación			
	Claustro	Sesión ordinaria	1ª semana oct.	Equipo directivo	Atención directa
	Consejo Escolar	Sesión ordinaria	1ª semana oct.		Atención directa
	Familias / AMPAS	Circular informativa	1ª semana oct.		Atención telefónica Correo electrónico

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD HIGIÉNICO-SANITARIAS

2.1 Medidas relativas a la distancia de seguridad

Se recuerda a todos los miembros de la comunidad educativa que mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros es la principal medida de prevención ante el COVID; partiendo de esta premisa, desde el centro se adoptarán medidas organizativas de utilización de los diferentes espacios, del acceso/salida y la movilidad en el centro educativo referidas a continuación, independientemente de la organización de los espacios educativos que se detallarán posteriormente.

ESPACIO	MEDIDAS	RESPONSABLES
Zona de acceso al centro	Cartelería distancia de seguridad	Equipo coordinador (tutores)
	Señalización suelo/paredes	
	Utilización de balizas o cintas de separación	
Vestíbulo	Cartelería distancia de seguridad	Equipo coordinador (tutores)
	Señalización suelo/paredes	
Pasillos	Cartelería distancia de seguridad	Equipo coordinador (tutores)
	Señalización suelo/paredes	
Dirección/secretaría	Cartelería distancia de seguridad	Equipo directivo
	Señalización suelo/paredes	
	Medidas de separación física	
Sala de profesores	Cartelería distancia de seguridad	Equipo directivo
Escaleras	Cartelería distancia de seguridad	Equipo coordinador (tutores)

2.2 Medidas relativas al uso de mascarilla

En relación al uso de mascarillas en el centro educativo se recuerda a la totalidad de integrantes de la comunidad educativa los siguientes aspectos:

- El uso de mascarillas no exime del cumplimiento del resto de medidas preventivas establecidas, que principalmente son distanciamiento de seguridad, higiene estricta de las manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca y taparse al toser y estornudar, en los términos establecidos por la autoridad sanitaria.
- El uso de la mascarilla será obligatorio a partir de 6 años de edad con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico.
- No se recomienda el uso de mascarillas para personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitársela, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización de manera adecuada, y en menores de 6 años, por lo que en estos casos habrá que reforzar el resto de las medidas preventivas.

- d. El uso de la mascarilla previene la transmisión, siendo en todo caso una medida complementaria de prevención que no sustituye a la distancia interpersonal de 1,5 metros ni a las demás medidas.
- e. Las mascarillas utilizadas por todas las personas que accedan al centro se ajustarán a la tipología regulada por la normativa vigente.
- f. Ante esta situación, desde el centro se han identificado los espacios comunes y aulas donde sea obligatorio el uso de la mascarilla cuando no sea posible mantener las medidas de distancia de seguridad, según se reseña a continuación:

ESPACIO	MEDIDAS	RESPONSABLES
Zona de acceso al centro	Cartelería	Equipo coordinador (tutores)
	Uso obligatorio de mascarilla	
Vestíbulo	Cartelería	Equipo coordinador (tutores)
	Uso obligatorio de mascarilla	
Pasillos	Cartelería	Equipo coordinador (tutores)
	Uso obligatorio de mascarilla	
Dirección/secretaría	Cartelería	Equipo directivo
	Uso obligatorio de mascarilla	
Sala de profesores	Cartelería	Equipo directivo
	Uso obligatorio de mascarilla	
Escaleras	Cartelería	Equipo coordinador (tutores)
	Uso obligatorio de mascarilla	
Baños/aseos	Cartelería	Equipo coordinador (tutores)
	Uso obligatorio de mascarilla	

Para garantizar el cumplimiento de esta medida el equipo directivo contará con mascarillas, que correrán a cargo de la Consejería de Educación, en el caso de que alguien inicie síntomas o sea necesario reponer las mascarillas del alumnado en caso de necesidad por rotura o deterioro, por lo que han identificado según tabla adjunta las necesidades de stock de mascarillas (al menos para un mes tomando como referencia el 30% del personal del centro), prever su pedido, almacenamiento y distribución. Cada tutor será responsable de la guarda, custodia y empleo del stock de seguridad que se determine para cada unidad en los términos indicados, trasladando al equipo directivo las necesidades detectadas en torno al mismo para su oportuna reposición.

NECESIDADES	STOCK SEGURIDAD	RESPONSABLE CONTROL STOCK Y PEDIDOS	RESPONSABLE REPARTO
10 profesores	90	Director	Director Secretaría

Las empresas contratadas para los distintos servicios complementarios deberán suministrar las mascarillas a su personal.

2.3 Medidas higiénicas para la prevención de contagios

Para garantizar la prevención y propagación de contagios los miembros de la comunidad educativa conocerán y cumplirán los siguientes preceptos:

- a. Se debe acceder al centro educativo recordando mantener la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre personas, tanto en el acceso al edificio como, en su caso, en la subida de escaleras y llegada a las aulas.
- b. Se realizará una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día.
- c. Se debe repetir el lavado de manos frecuentemente con agua y jabón o en su defecto con soluciones hidroalcohólicas tantas veces como sea necesario.
- d. El uso de guantes no es recomendable con carácter general, siendo aconsejable en su lugar la higiene frecuente de manos indicada en el punto anterior, evitando además tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- e. Si se estornuda o se tose, hay que cumplir la etiqueta respiratoria (usar pañuelos de un solo uso para contener la tos o el estornudo o protegerse con el ángulo del brazo).
- f. Mantener ventiladas las aulas y los lugares de trabajo, abriendo al menos cinco minutos las ventanas.
- g. Dejar abiertas todas las puertas que sea posible para evitar tocar pomos y manillares.
- h. En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo los usuarios lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.
- i. El alumnado recibirá educación para la salud por parte de sus respectivos tutores para posibilitar una correcta higiene de manos y respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla.

Ante todas estas indicaciones higiénicas, el equipo directivo ha planificado determinadas medidas organizativas que permitan su cumplimiento, relativas a la distribución de jabón en los baños, el papel para el secado de manos y geles hidroalcohólicos en los diferentes lugares, la disposición de papeleras, ventilación de espacios y colocación de infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser entre otras, según se refleja a continuación:

2.3.1 Distribución de jabón, papel, papeleras y geles hidroalcohólicos

ESPACIO	MEDIDAS	RESPONSABLES
Zona de acceso al centro	Cartelería medidas de protección y preventivas	Tutor/a
	Ventilación	
Vestíbulo	Cartelería medidas de protección y preventivas	Tutor/a
	Geles hidroalcohólicos	
	Alfombras desinfectantes	
	Ventilación	
Dirección/secretaría	Geles hidroalcohólicos	Equipo directivo
	Cartelería medidas de protección y preventivas	
	Ventilación	

Sala de profesores	Geles hidroalcohólicos	Equipo directivo
	Cartelería medidas de protección y preventivas	
	Ventilación	
Escaleras	Cartelería medidas preventivas	Tutor/a
	Ventilación	Maestro especialista
Baños/aseos	Dispensadores de jabón	Personal de limpieza
	Papel para el secado de manos	
	Papeleras	
	Cartelería medidas de protección y preventivas	
	Ventilación	
Gimnasio	Geles hidroalcohólicos	Maestro especialista
	Cartelería medidas de protección y preventivas	
	Ventilación	

2.3.2 Infografías sobre medidas de protección, lavado de manos y otras

ESPACIO	INFOGRAFÍA	RESPONSABLES
Zona de acceso al centro	Cartelería medidas de protección	Tutor/a
	Cartelería forma correcta de estornudar y toser	
Vestíbulo	Cartelería medidas de protección	Tutor/a
	Cartelería forma correcta de estornudar y toser	
	Geles hidroalcohólicos	
Dirección/secretaría	Cartelería medidas de protección	Equipo directivo
	Cartelería forma correcta de estornudar y toser	
	Geles hidroalcohólicos	
Sala de profesores	Cartelería medidas de protección	Equipo directivo
	Cartelería forma correcta de estornudar y toser	
	Geles hidroalcohólicos	
Escaleras	Cartelería forma correcta de estornudas	Tutor/a
	Ventilación	Maestro especialista
Baños/aseos	Dispensadores de jabón	Tutor/a
	Papel para el secado de manos	
	Papeleras	
	Cartelería medidas de protección	
	Cartelería lavado de manos	
	Cartelería forma correcta de estornudar y toser	
Gimnasio	Geles hidroalcohólicos	Maestro especialista
	Cartelería medidas de protección	
	Cartelería forma correcta de estornudar y toser	

2.4 Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones

Las indicaciones relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones serán transmitidas directamente por parte del equipo directivo a los responsables de los Ayuntamientos de las diferentes localidades que integran el CRA, para que estos hagan extensivas las mismas al personal de limpieza a su cargo, de cara a su adecuado cumplimiento. Entre ellas cabe destacar las siguientes:

- Se realizará una limpieza de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso.
- La limpieza y desinfección se realizará con los productos y pautas señaladas por las autoridades sanitarias.
- Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
- Los baños y aseos se limpiarán adecuadamente en función de la intensidad de uso y, al menos, tres veces al día.

Tanto en la limpieza y desinfección del material pedagógico, utensilios, instrumentos, etc. que deba ser utilizado por varios alumnos, como en la de las zonas de uso común y superficies de contacto frecuente se emplearán los correspondientes kits de desinfección de superficies (producto virucida para superficies, bayetas desechables, guantes y bolsa de recogida de residuos). En la tabla adjunta se determina la medida, frecuencia y responsables de las mismas, siempre bajo la premisa de eliminar todo el material incensario para la actividad educativa o de carácter decorativo de manera que se favorezcan las labores de limpieza diaria.

ESPACIO	ELEMENTOS	FRECUENCIA	RESPONSABLES/ SEGUIMIENTO
Zona de acceso al centro	Suelos	Diaria	Personal de limpieza
	Zonas de contacto frecuente	3 veces al día	Tutor/a
Vestíbulo	Suelos / ventanas	Diaria	Personal de limpieza
	Paredes		
	Zonas de contacto frecuente	3 veces al día	Tutor/a
Dirección/secretaría	Suelos / ventanas	Diaria	Personal de limpieza
	Mesas/sillas		
	Zonas de contacto frecuente	3 veces al día	Tutor/a
	Ordenadores/teléfonos	Tras cada uso	Usuario
Sala de profesores	Suelos / ventanas	Diaria	Personal de limpieza
	Mesas/sillas		
	Zona de contacto frecuente	Tras cada uso	Usuario
	Ordenadores/impresoras		
Escaleras	Suelos / ventanas	Días de uso	Personal de limpieza
	Zona de contacto frecuente		

Baños/aseos	Suelos	Diaria (3 veces mínimo)	Personal de limpieza
	Paredes		
	Ventanas		
	Zonas de contacto frecuente		
Aulas	Suelos / ventanas	Diaria	Personal de limpieza
	Mesas/sillas		
	Zonas de contacto frecuente	3 veces al día	Tutor/a
	Ordenadores	Tras cada uso	Usuario
	Material pedagógico		
Gimnasio	Suelos / ventanas	Día de uso	Personal de limpieza
	Zonas de contacto frecuente	Tras cada uso	Maestro especialista
	Material específico		

3. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS

3.1 Medidas de acceso al centro educativo

Todo miembro de la comunidad educativa que acceda al centro deberá conocer las siguientes instrucciones de obligado cumplimiento:

- Se establecerán tantos accesos como sea posible en cada una de las localidades y todos serán controlados por personal del centro educativo.
- El uso de mascarilla será obligatorio para todo el alumnado mayor de 6 años durante la salida y entrada al centro educativo.
- Las personas responsables de la acogida en el momento de la llegada y acompañamiento al aula llevarán mascarilla.
- Se garantizará que se mantenga la distancia de seguridad en las filas de entrada mediante todos los medios posibles, principalmente con marcaje en el suelo y con paneles informativos en los que se indique las puertas de acceso, según se determine por los responsables del centro.
- Los padres, madres, tutores legales o personas encargadas de acompañar al alumnado al centro deberán ir provistos de mascarilla y guardar la distancia mínima de seguridad respecto al resto de alumnos, no pudiendo sobrepasar en ningún caso la zona de acceso debidamente señalizada.
- Se mantendrán las puertas exteriores e interiores abiertas mientras se produce la entrada del alumnado.
- Se garantizará que tanto la llegada como salida sean escalonadas.
- Como regla general, las puertas exteriores permanecerán abiertas para evitar el contacto con las manillas o pomos de las puertas. En todo caso primará lo establecido en la normativa de condiciones de protección contra incendios.

- i. El miembro del equipo docente responsable de la acogida tomará la temperatura a cada alumno empleando para ello el termómetro infrarrojo sin contacto disponible en cada una de las unidades, procediendo a la desinfección y almacenamiento del mismo tras su uso.
- j. Toda persona que acceda al centro deberá proceder a la desinfección de su calzado, sirviéndose de la alfombra desinfectante ubicada en el vestíbulo, pasando sucesivamente por la zona de limpieza y de secado.
- k. En el vestíbulo habrá solución hidroalcohólica a disposición de todo el alumnado, del profesorado y de cualquier persona que acceda al centro, siendo obligatoria la desinfección de manos previa al acceso para todos ellos.
- l. Se informará a las familias sobre el horario de llegada y las zonas de entrada/salida con el fin de evitar aglomeraciones en los accesos.
- m. Se prohibirá o limitará al máximo el acceso de personas ajenas al centro y se procurará que las reuniones con las familias sean de manera telefónica o telemática, y en caso de imposibilidad se realizará previa cita.

ESPACIO	MEDIDAS	RESPONSABLES
Puerta de acceso al centro	Control por el personal del centro	Equipo docente
	Uso obligatorio de mascarilla	
	Medidas de señalización	
	Apertura de puertas para entradas/salidas	
	Toma de temperatura	
Vestíbulo	Control por el personal del centro	Equipo docente
	Uso obligatorio de mascarilla	
	Desinfección del calzado	
	Geles hidroalcohólicos	
Dirección/secretaría	Uso obligatorio de mascarilla	Equipo directivo
	Distancia mínima de seguridad	
	Geles hidroalcohólicos	
	Atención telemática de familias	
	Establecimiento de citas previas	
	Acceso de repartidores	

3.2 Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras

La circulación por los pasillos y dependencias del centro estará regulada por las siguientes disposiciones:

- a. Se indicará en los pasillos y escaleras el sentido de circulación. Se procurará, en la medida de lo posible, que las escaleras sean de un solo sentido. Si fuera preciso, se diferenciará entre el sentido a la hora de entrada, salida y recreo y el resto del horario lectivo. Se utilizará un sistema de señalización fácil de comprender.

- b. Se respetará en todo momento el principio de distanciamiento básico en los pasillos, escaleras, baños y zonas comunes.
- c. Salvo que resulte imprescindible, será el personal docente el que se desplace entre las diferentes aulas, minimizando así el movimiento del alumnado.
- d. Se minimizará lo máximo posible el cruce en pasillos y escaleras entre el alumnado en la salida y vuelta al aula, respetando en todo caso la distancia de seguridad mínima de 1,5 metros, pese a no ser obligatorio en los grupos estables de convivencia.
- e. Se gestionará el flujo del alumnado hacia los aseos (salida y vuelta al aula), garantizando el acceso a los mismos en todo momento de manera individual.
- f. Se señalarán las vías de acceso y evacuación en cada una de las zonas de los edificios.

ESPACIO	MEDIDAS	RESPONSABLES
Pasillos	Indicación del sentido de circulación	Equipo docente
	Uso obligatorio de mascarilla	
	Distanciamiento básico	
Escaleras	Indicación del sentido de circulación	Equipo docente
	Uso obligatorio de mascarilla	
	Distanciamiento básico	

3.3 Medidas para la gestión de las aulas

Los tutores de cada unidad, con carácter prioritario, serán los responsables de la difusión y cumplimiento de las siguientes medidas para llevar a cabo una adecuada gestión de su aula:

- a. Se procurará que cada grupo tenga un aula de referencia que no sea utilizada por otros alumnos u otros grupos.
- b. Respecto a las aulas de apoyo y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación, siendo limpiada y desinfectada tras su uso.
- c. No obstante, se minimizará la utilización de aulas específicas para limitar al máximo los desplazamientos en el edificio.
- d. Cada miembro del equipo docente debe encargarse del mantenimiento de su puesto de trabajo en condiciones saludables. Bajo esta premisa, si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferente alumnado de manera consecutiva se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.
- e. Se procederá con frecuencia a la desinfección de manos empleando para ello los dispensadores de solución hidroalcohólica disponibles en cada aula, siendo obligatorio, en todo caso, antes y después de salir al patio.
- f. Se controlará y garantizará que los materiales pedagógicos de uso común hayan sido desinfectados antes y después de su utilización, encargándose de ello el docente responsable del grupo.

- g. Procurar que las puertas de las aulas permanezcan abiertas durante la jornada. Si no fuera posible, será el docente el encargado de abrirla y/o cerrarla, con una posterior desinfección de manos.
- h. Se dispondrán los puestos escolares priorizando la distribución cerca de paredes.
- i. La disposición del mobiliario no debe permitir que el alumnado se sitúe frente a frente.
- j. Se procurará que haya la máxima separación posible entre la primera fila y la zona de trabajo del docente (pizarra, pantalla, pizarra digital, etc.).
- k. Se procurará alejar las mesas de las puertas del aula.
- l. Se retirará o, en su caso, se señalará el mobiliario que no se va a utilizar.
- m. Se limitará el movimiento en el aula y el acercamiento del docente al alumnado.
- n. Se señalará el sentido de circulación de las zonas de la clase de manera que se eviten los cruces entre el alumnado.
- o. Se ventilará periódicamente el aula. De manera prescriptiva esta ventilación se realizará entre 10 y 15 minutos antes de la llegada del alumnado, al final de cada periodo lectivo, durante el recreo y al acabar la jornada.
- p. En el caso de los grupos estables de convivencia, se respetará la libre circulación por el aula sin que el uso de mascarillas sea obligatorio para aquellos alumnos menores de 6 años. Tampoco será preciso mantener la distancia de seguridad mínima entre los componentes de estos grupos.
- q. En educación Infantil, los alumnos no deben acudir al centro con objetos o juguetes de casa.

ESPACIO	MEDIDAS	RESPONSABLES
Aulas de referencia	Organización de aulas/grupo	Tutor/a
	Apertura de aulas	
	Disposición de geles hidroalcohólicos	
	Distribución de espacios de alumnado y profesor	
	Medidas de señalización	
	Medidas de ventilación	
Aulas específicas	Organización de aulas/grupo	Docente usuario
	Apertura de aulas	
	Disposición de geles hidroalcohólicos	
	Distribución de espacios de alumnado y profesor	
	Medidas de señalización	
	Medidas de ventilación	
	Higiene y desinfección de aulas a utilizar por otros grupos	

3.4 Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo

Durante los periodos de recreo, como momento de mayor interacción y contacto entre el alumnado, se pondrá especial atención en el cumplimiento de las siguientes indicaciones para garantizar una convivencia higiénica y segura:

- a. Se reforzará la vigilancia en recreos.
- b. Se limitarán en todo lo posible los juegos de contacto o aquellos que impliquen intercambios de objetos.
- c. Es obligatorio el uso de mascarillas en todas aquellas situaciones en las que no se puedan respetar el distanciamiento de 1,5 metros.
- d. Se señalará mediante balizas aquellos elementos fijos, como bancos, mobiliario, juegos, etc. para que no sean utilizados en el caso de que las autoridades sanitarias así lo indiquen.

ESPACIO	MEDIDAS	RESPONSABLES
Pacios / zonas de recreo	Incremento de la vigilancia	Tutor/a
	Uso de mascarilla	
	Establecimiento de normas de uso	

De manera específica, respecto a la organización de los accesos y actividades en los patios de las unidades escolarizadas en la localidad de Lagunilla se tomarán en consideración las siguientes medidas:

- e. Se escalonará, en la medida de las posibilidades, las salidas y regresos del recreo. En primer lugar saldrá al patio el alumnado del grupo estable de convivencia P1E para posteriormente, tras actuación coordinada entre las tutoras de ambos grupos, hacerlo el grupo P5E. El regreso se realizará en orden inverso.
- f. Se minimizará lo máximo posible el cruce en pasillos y escaleras entre el alumnado en la salida y vuelta al aula, respetando en todo caso la distancia de seguridad mínima de 1,5 m.
- g. Si fuera preciso, se adaptará o reducirá el tiempo de recreo en función de necesidades específicas del centro.
- h. Se evitará la interacción entre el alumnado de diferentes grupos estables de convivencia.
- i. Se organizará la distribución del alumnado por zonas mediante señalización, asignándose la zona de la pista deportiva (zona B) a la unidad P5E y zona baja del patio y arenero (zona A), próxima al centro, al grupo estable de convivencia P1E.

ESPACIO	MEDIDAS	RESPONSABLES		
Pacios / zonas de recreo	Establecimiento de salidas y regresos	Tutor/a		
	Distribución espacial de grupos		Zona A	P1E
			Zona B	P5E
	Señalización de zonas de uso para cada grupo			

3.5 Medidas para la gestión de los baños

Para garantizar una adecuada gestión y uso de los baños será preciso atenerse a los preceptos señalados a continuación:

- Se limitará el número de personas en el interior de los baños, debiéndose hacer un uso individual del mismo, con el fin de garantizar la distancia de seguridad mínima.
- Se limpiarán y ventilarán frecuentemente los baños, al menos tres veces al día, así como el vaciado de papeleras, que tendrá tapa accionada por pedal para evitar contactos
- Se asegurará que la dotación de jabón líquido y papel de secado de manos sea la correcta. Señalar que es necesario secarse las manos con papel. No se utilizarán toallas.
- Se informará al alumnado sobre la obligatoriedad de lavarse las manos antes y después del uso de los WC.
- Se limitará el uso de los aseos por las personas ajenas al centro, procurando que, en caso de que sea necesario su uso, se utilicen aseos distintos a los que utiliza el personal y/o alumnado del centro.

ESPACIO	MEDIDAS	RESPONSABLES
Baños/aseos	Establecimiento de número máximo de usuarios	Tutor/a
	Ventilación	
	Disposición de jabón líquido/papel de manos	
	Disposición de gel hidroalcohólico	
	Información de normas de uso	
	Limpeza y vaciado de papeleras	Personal de limpieza

3.6 Medidas para la gestión de sala de profesores, sala de reuniones y despachos

La totalidad de miembros del equipo docente deberán respetar las siguientes indicaciones en el uso de espacios comunes, preferentemente durante las diferentes reuniones colectivas que se celebren en la sala de profesores:

- Disponer las sillas a una distancia mínima de 1,5 metros y evitar sentarse frente a frente sin mantener las distancias de seguridad.
- Será obligatorio el uso de mascarilla.
- Cualquier utensilio como, por ejemplo, mandos a distancia, rotuladores, señalizadores, etc. deberán ser desinfectados antes y después de su uso.
- Siempre que sea posible, bloquear las puertas para que permanezcan abiertas.
- Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en las mesas de reuniones para ser utilizado tras el intercambio de documentación u otros objetos.
- Suprimir de las estanterías todo material decorativo que entorpezca las labores de limpieza diarias.
- Ventilar o airear los espacios de trabajo frecuentemente.

- h. Procurar evitar desplazamientos a otros despachos o aulas.
- i. Velar por la limpieza y desinfección del material de uso común (impresoras, fotocopadoras, etc.).

ESPACIO	MEDIDAS	RESPONSABLES
Sala de profesores	Organización de puestos a 1,5 m.	Equipo directivo
	Uso de mascarilla	
	Desinfección de elementos de uso común	
	Supresión de elementos decorativos	
	Disposición de gel hidroalcohólico	
Dirección/secretaria	Organización de puestos a 1,5 m.	Equipo directivo
	Uso de mascarilla	
	Desinfección de elementos de uso común	
	Supresión de elementos decorativos	
	Disposición de gel hidroalcohólico	

3.7 Medidas para la gestión de las bibliotecas

Los materiales documentales pueden ser transmisores indirectos de la enfermedad siempre que hayan estado en contacto con personas enfermas. Sin embargo, el virus no puede permanecer efectivo durante largo tiempo y el tratamiento con virucidas de las superficies contaminadas es una medida efectiva para su control, aunque, en la práctica, no es recomendable para los materiales culturales.

Los productos que son efectivos en superficies duras o para desinfectar plásticos o la ropa son dañinos para el papel o las tintas y podrían causar oxidación e hidrólisis ácida de la celulosa, la disolución de las tintas de tampón y de las anotaciones en bolígrafo o rotulador además de atenuar el color. Al utilizar agua como vehículo son doblemente inapropiados, pues generan debilitamiento del soporte, deformaciones y solubilización de los adhesivos de la encuadernación. Por lo tanto, bajo ningún concepto se procederá a la desinfección de fondos bibliográficos empleando estos productos.

Sin embargo, la cuarentena sí es efectiva, por lo que el protocolo de desinfección de estos materiales se limitará a su aislamiento durante 14 días, guardando los fondos correspondientes a un mismo usuario en una caja o bolsa independiente en un espacio del centro al que no acceda el alumnado.

En el caso de tener constancia de que los materiales han estado en contacto con enfermos de COVID-19 el protocolo de actuación a seguir para su manipulación será el siguiente:

- 1º. Introducir los libros en una bolsa de plástico con doble autocierre.
- 2º. Una vez dentro los libros, limpiar el exterior de la bolsa con un producto viricida, con cuidado de que la solución limpiadora no penetre al interior.
- 3º. Una vez limpio, mantener la bolsa en una zona segura durante 14 días.
- 4º. Una vez superada su cuarentena, el libro podrá volver a ser consultado sin riesgo.

Como norma general no será necesario esterilizar los documentos, pero sí mantener la higiene apropiada dentro de las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

En el uso de las bibliotecas, tanto de aula como de centro, será de obligado cumplimiento el resto de medidas higiénico-sanitarias y preventivas implantadas a nivel de centro (uso de mascarilla, desinfección de manos con gel hidroalcohólico, distancia de seguridad, infografías,...), velando por el cumplimiento de las mismas los tutores de cada una de las unidades o, en ausencia de estos, el maestro especialista que acompañe al alumnado o proponga el uso de estas dependencias.

3.8 Otros espacios

3.8.1 Atención a padres/madres o tutores legales

La atención a las familias del alumnado escolarizado en el centro se llevará a cabo bajo las siguientes premisas:

- a. Se priorizará la atención telemática mediante el uso de la herramienta empleada con el alumnado. En aquellos casos en los que no se dispongan de los medios o conocimientos requeridos para ello se recurrirá a la vía telefónica.
- b. Siempre que no sea posible llevar a cabo la atención según lo referido en el punto anterior, o cuando las particularidades de la situación o caso a tratar lo precisen, se atenderá a las familias de manera presencial, en espacios abiertos o bien ventilados, respetando siempre la distancia de seguridad de 1,5 metros. En todo caso se atenderá siempre con cita previa.
- c. Escalonar los horarios de presencia en el centro para limitar el número de personas presentes y que las medidas de distanciamiento físico sean respetadas.
- d. Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en el puesto de trabajo y en las zonas accesibles al personal ajeno en caso de intercambio de documentación u otros objetos.

3.8.2 Atención a repartidores

Cuando la entrega del producto se realice en el centro escolar hay que asegurar que los repartidores, previo aviso al centro de su llegada, dejan el paquete en el vestíbulo de entrada, aplicando las medidas de distanciamiento y de higiene definidas en este plan.

Se extremarán las medidas de higiene personal al manipular los paquetes. Tras la recogida de los mismos, será obligatorio el lavado de manos. Estas medidas se pueden complementar con la utilización de guantes de protección siguiendo las indicaciones del Ministerio de Sanidad.

4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

4.1 Medidas para la organización de los grupos estables de convivencia

Atendiendo a las directrices establecidas en el *Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022* y considerando las singulares características que conforman la estructura de nuestro CRA, con escuelas unitarias en las diferentes localidades que integran diversidad de niveles, se constituirán únicamente un grupo estable de convivencia en la localidad de Lagunilla (P1E). El mismo escolarizará un máximo de alumnos según establece la normativa vigente, y estará formado por estos y su profesorado.

Entre el citado grupo estable de convivencia y el otro grupo establecido en dicha localidad no habrá interacción, quedando suspendidas por tanto las actividades complementarias y/o extraescolares que impliquen la convivencia de estos grupos.

De esta manera el movimiento dentro del aula es libre, sin tener que cumplir la restricción de la separación de seguridad de 1,5 m ni el uso de mascarilla, garantizándose además que, ante la aparición de un brote, se pueda aislar a un determinado grupo, poniendo en cuarentena a las personas, mientras que los demás grupos sigan funcionando bajo un sistema de estrecha vigilancia y alerta.

Únicamente en el caso de que la transmisión sea muy baja (estado de nueva normalidad), se permitiría la interacción de los grupos estables de convivencia con otros grupos del mismo curso, sobre todo al aire libre.

En todo caso, a medida que los alumnos cumplan los seis años, será obligatorio el uso de la mascarilla para de esta forma minimizar el impacto de un posible contagio en el aula y aumentar la presencialidad de los alumnos en los centros educativos.

Sin embargo, los maestros especialistas del centro, debido a su carácter itinerante, respetarán la distancia de seguridad mínima de 1,5 metros y, en los casos en los que no sea posible, será obligatorio el uso de mascarilla, tanto con el alumnado que integra los diferentes grupos como con sus tutores.

GRUPO ESTABLE	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPO	AULA ASIGNADA	PROFESORADO ASIGNADO	ACCESO ASIG./ ZONIFICACIÓN
P1E	1	7	Aula P1E	Pendiente de adscripción	Acceso único/ Zona A

4.2 Medidas para la organización del resto de grupos

Como se ha reseñado en el apartado anterior, las características de las diferentes unidades que integran el centro impiden, pese a escolarizar alumnado de la etapa de educación infantil o primero de educación primaria, la organización de otros grupos estables de convivencia, debiendo por tanto convivir en un mismo grupo la totalidad del alumnado escolarizado en las restantes unidades.

No obstante, al alumnado susceptible de pertenecer en condiciones naturales a un grupo estable de convivencia, y que se encuentre escolarizado en uno de estos otros grupos, le serán de aplicación las excepciones de las correspondientes medidas preventivas aplicables a los citados grupos estables, tales como la referida al uso de mascarilla de seguridad.

Sin embargo, habrá que prestar especial atención a circunstancias puntuales, como puede ser la interacción con el resto de alumnado del grupo y la atención por especialistas o el profesorado de apoyo, entre otros, para que el movimiento de docentes entre los grupos, en caso necesario, se realice siempre extremando las precauciones y medidas higiénicas.

GRUPO ESTABLE	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPO	AULA ASIGNADA	PROFESORADO ASIGNADO	ACCESO ASIG./ ZONIFICACIÓN
P6A	1	11	Aula P6A	Pendiente de adscripción	Acceso único/ Zona B
P5B	1	4	Principal	Pendiente de adscripción	Acceso único/

					Sin zonificación
P5C	1	5	Principal	Pendiente de adscripción	Acceso único/ Sin zonificación
P6D	1	7	Principal	Pendiente de adscripción	Acceso único/ Sin zonificación
P5E	1	7	Aula P5E	Pendiente de adscripción	Acceso único/ Zona B

5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA ENSEÑANZA

Las actividades complementarias a desarrollar en el interior del centro se planificarán e implementarán garantizando el cumplimiento de los siguientes preceptos:

- Las condiciones de seguridad establecidas en el Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022 sean respetadas en todo momento.
- En la medida de lo posible, se debe limitar el uso de aulas específicas (aula de música, aula de plástica, laboratorio...) y su material a lo estrictamente necesario.
- Será obligatoria la limpieza y desinfección del material, utensilios, instrumentos, etc. que deba ser utilizado por varios alumnos.
- La realización de actividades complementarias que supongan la salida del centro educativo estarán condicionadas por el nivel de alerta, siendo posible su realización exclusivamente en los niveles de nueva normalidad y niveles de alerta 1 y 2, previa consulta al inspector de referencia del centro.
- Se priorizará el uso de las nuevas tecnologías en sustitución de actividades complementarias que pueden implicar un riesgo potencial de contagio en su desarrollo para el alumnado y profesorado.
- Para la realización de estas actividades se podrá permitir la entrada de personas ajenas al centro, que en todo caso cumplirán con todo lo especificado en el Protocolo de Organización y Prevención.

ACTIVIDAD	ESPACIO	MEDIDAS	RESPONSABLES
Audición musical	Aula específica	Uso de mascarilla	Maestra especialista
		Distancia de seguridad entre puestos	
		Información de medidas a alumnado y familias	
		Uso de gel hidroalcohólico	
		Limpieza, desinfección y ventilación	

6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

6.1 Medidas para la gestión de las actividades extraescolares

6.1.1 Medidas generales

- a. Siempre que las condiciones sanitarias lo permitan se autorizará la realización de actividades extraescolares (en adelante actividades) en los centros educativos en el curso 21-22 con el obligado cumplimiento de todas las medidas recogidas en el presente protocolo, así como todas aquellas que sean de aplicación, del Protocolo de prevención y organización de los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022, así como aquellos aspectos especificados en los planes de contingencia, inicio y limpieza.
- b. En la medida de lo posible se priorizará que las actividades extraescolares puedan desarrollarse al aire libre. En el caso de actividades extraescolares a desarrollar en el interior del centro se tendrán en cuenta el cumplimiento estricto de todas las medidas contempladas en los protocolos vigentes, en especial la obligatoriedad del uso de mascarillas desde los 6 años de edad, el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1.5m y la ventilación de los espacios.
- c. Los tutores de cada unidad, junto al responsable COVID del centro, velarán para que la planificación de las actividades extraescolares independientemente de quienes sean los promotores u organizadores de la misma, se realicen en base a lo establecido en el apartado anterior, en colaboración con los responsables de cada una de las actividades extraescolares que se desarrollen en el centro educativo.
- d. Todas las personas externas al centro que tuvieran que acceder al mismo, para desarrollar actividades extraescolares cumplirán con todas las medidas del Protocolo de prevención y organización de los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022, así como en todo lo recogido en el presente protocolo.

6.1.2 Medidas específicas

- a. Respecto a los agrupamientos:
 - a.1 Se priorizará el mantenimiento de los grupos de convivencia estable definidos. No obstante, estos grupos podrán compartir un mismo espacio respetando la distancia de seguridad y sin mezclarse entre ellos.
 - a.2 Los grupos que se conformen por las características de las actividades, deberán mantenerse constantes mientras duren las mismas para minimizar los contactos y facilitar la trazabilidad.
 - a.3 Los alumnos de los grupos conformados pertenecientes a diferentes grupos de referencia escolar, si fuera el caso, mantendrán la distancia de seguridad y realizarán las actividades sin mezclarse entre ellos.
 - a.4 En todo caso el espacio donde se realice la actividad permitirá cumplir la distancia de seguridad de 1.5m.
 - a.5 Se procurará que los responsables de cada grupo sean siempre los mismos a lo largo de todo el curso. Una misma persona puede estar al cargo de grupos diferentes para desarrollar una actividad en horas o días diferentes.

- a.6 La trazabilidad se llevará mediante un registro diario de la asistencia que deberá conservarse al menos durante un mes.
- b. Respecto a los requisitos de participación
 - b.1 Presentar una declaración responsable al responsable de la actividad extraescolar, conforme al modelo que aparece en el Portal de Educación, firmada por el padre, la madre o el tutor del alumno, del cumplimiento de las condiciones para participar en las actividades extraescolares y que será remitida al responsable COVID del centro educativo.
 - b.2 Como norma básica no podrán asistir al centro ni a las actividades extraescolares aquellos alumnos, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.
 - b.3 En el caso de actividades en aulas, el alumno utilizará, en la medida de lo posible, durante todo el curso académico el mismo lugar en la actividad extraescolar, siendo además obligatorio el cumplimiento de todas las medidas recogidas en los protocolos vigentes.
- c. Respecto a las condiciones de realización
 - c.1 El responsable de cada actividad deberá estar en el centro diez minutos antes del comienzo del programa para proceder a la ventilación del aula o de las aulas donde se vaya a desarrollar las mismas, así como para la organización de los diferentes espacios.
 - c.2 El acceso de los alumnos a las diferentes actividades será controlado en todo momento por el responsable de la actividad, debiéndose establecer horarios escalonados en el acceso y salida a las aulas, si así lo requiere la actividad, para evitar aglomeraciones.
 - c.3 Se recomienda que cada participante sea llevado y recogido en el centro por una sola persona adulta. Los acompañantes esperaran en el exterior del centro.
 - c.4 Todas las actividades deportivas extraescolares, independientemente de por quién estén organizadas, cumplirán con las medidas establecidas para las actividades deportivas contempladas en el Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022.
 - c.5 En las actividades extraescolares musicales, siempre que haya instrumentos de viento, voz, canto o coro se aumentará la distancia interpersonal lo máximo posible. Además de la ventilación antes y después de la actividad extraescolar, se realizará la ventilación natural del espacio al menos cada media hora. En todo caso en las actividades de voz, canto o coro será obligatorio el uso de mascarilla.
 - c.6 Los materiales que se utilicen en una actividad por un grupo conformado se desinfectaran después de su uso, para ser utilizado posteriormente por otro grupo distinto. Dentro de un grupo de convivencia estable o un grupo conformado, se evitará, en la medida de lo posible, el uso compartido de materiales, reduciendo el

uso de materiales no desechables y utilizando en caso de necesidad materiales exclusivos para cada alumno (lapiceros, pinturas, cuadernos, etc.).

6.2 Medidas para la gestión de los servicios complementarios

6.2.1 Transporte escolar

La empresa concesionaria del servicio de transporte, así como sus usuarios, conocerán y respetarán las siguientes instrucciones para un adecuado funcionamiento del mismo:

- El uso de mascarilla para el conductor y el alumnado, desde educación primaria o mayores de seis años, será obligatorio en el recorrido sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico, y recomendable de 3 a 5 años.
- El alumnado esperará en la parada, manteniendo la distancia de 1,5 m y en el orden necesario para acceder al vehículo.
- Cada alumno utilizará todo el curso académico el asiento que tenga preasignado, siendo obligatorio el cumplimiento de todas las medidas preventivas que sean de aplicación.
- El vehículo empleado en la ruta dispondrá de un dispensador de hidrogel para la desinfección de manos del alumnado.
- Antes de cada turno de usuarios, para la limpieza, desinfección y ventilación del vehículo el responsable del servicio tomará como referencia los criterios que en su día fueron exigidos, durante el estado de alarma, a través de la Orden FYM/298/2020 de 20 de marzo (BOCYL nº 51 de 13 de marzo) y que, en relación con los vehículos se centraban en *“La desinfección diaria de superficies y puntos comunes al tacto tanto para las personas usuarias como para los trabajadores (puesto de conducción y cobro, salpicadero, repisas, asideros, barras de sujeción, agarraderas, posabrazos y asientos, marcos inferiores de ventanas, mandos de apertura y canceladoras, etc.), así como la eliminación diaria de desechos.”*, prescribiendo asimismo que *“La desinfección se realizará con desinfectantes de uso público en general, como la lejía o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1.000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 30-50 gramos por litro, preparada recientemente).”*

ESPACIO	MEDIDAS	RESPONSABLES
Transporte escolar	Uso de mascarilla	Empresa de transporte
	Pre-asignación de asientos	
	Información de medidas a alumnado y familias	
	Geles hidroalcohólicos	
	Limpieza, desinfección y ventilación	

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTO

Mediante la presente diligencia se hace constar que este Plan de Inicio de Curso ha sido elaborado por el equipo directivo del CRA Ruta de la Plata (Salamanca), en base y cumplimiento de las directrices fijadas por el “*Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021-2022*”, siendo enviado a la Dirección Provincial de Educación de Salamanca con fecha 8 de julio de 2021. Del mismo se dará traslado a los diferentes órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente en las fechas planificadas en su contenido.

Y para que conste, se firma la presente diligencia

En Puerto de Béjar, a 8 de julio de 2021

EL DIRECTOR

Fdo.: José Mª Díez Hernández



LA SECRETARIA

Fdo.: Mª Isabel Martín López